

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Paso a Despacho de la Señora Juez el presente proceso **EJECUTIVO**, informándole que la demandada Laura Daniela no presentó excepciones y los términos para ello ya fenecieron.

Sírvase a proveer. Manizales, 13 de febrero de 2023.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Auto Interlocutorio No. 320

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS
COLOMBIA S.A
Demandado: LAURA DANIELA JIMENEZ ORREGO Y
HEREDEROS INDETERMINADOS de CARLOS
ALBERTO JIMENEZ CARMONA
Radicado: 170014003005-2022-00118-00

Vista la constancia secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que se desconoce la existencia de otros herederos del señor Carlos Alberto Jiménez Cardona, se continuará con el emplazamiento a los herederos indeterminados, el cual se realizará por secretaría conforme a lo estipulado en el artículo 293 del Código General del Proceso y 10 de la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 020 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 14 de febrero de 2023

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
Secretaria